



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DSE Teoría de Lie // EX-2024-00531245- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-376-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1329-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/12) en el Grupo Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 31 de octubre hasta las 23:59 hs del día 21 de noviembre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-376-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1329-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/12)

Grupo: Teoría de Lie

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Carina BOYALLIAN (Prof. Titular FAMAF UNC)

Dr. Carlos Enrique OLMOS (Prof. Titular FAMAF UNC)

Dr. Arturo PIANZOLA (Tenure Track - University of Alberta - Canadá)

Miembros Suplentes

Dra. María Inés PACHARONI (Prof. Titular FAMAFA UNC)

Dra. Cynthia Eugenia WILL (Prof. Asociada FAMAFA UNC)

Dra. Sonia Elisabet TREPODE (Prof. Titular UNMDP)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Ignacio Javier GOMEZ VARGAS (DNI 38.406.828)

Suplente: Lic. Franco Anibal GOLFIERI MADRIAGA (DNI 39.653.263)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Gervasio FIGUEROA (DNI 42.106.373)

Suplente: Facundo Ariel PEREYRA (DNI 37.616.402)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 288/99.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.